Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: **ejecutivo**
RADICADO: **680014003015-2020-00709-00**
pasa al despacho del señor juez, para proveer. Bucaramanga, cinco (5) de noviembre del dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Correspondió por reparto el presente proceso ejecutivo promovido por **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S.,** contra MIGUEL **SUAREZ PINEDA.**

Revisada la demanda se observa que este despacho conoció de la presente demanda con número de radicación 2018-00292-00, –diligencias dentro de las cuales, en la fecha 7 de mayo del 2018 se RECHAZÓ LA DEMANDA-, circunstancia por la cual, el libelo genitor fue allegado con hoja de asignación que indica "PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUDICIAL", y así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondió al 30 de abril del 2018.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita, se **ENVÍA A LA OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, para que sea sometida nuevamente a reparto.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez
El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 6 de noviembre del 2020.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3997, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil vente (2020)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario